

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE AMPLIACIÓN DE BOLSA DE MONITORES DE GIMNASIO PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR(FASE DE BAREMACIÓN PROVISIONAL).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de ampliación de bolsa de trabajo de monitores de gimnasio para el gimnasio municipal, cuyas bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 570/2017, 4 de mayo, constata que no se han formulado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos por lo que adquieren el caracter de definitivo y se hacen público los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Una vez elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos, el Tribunal hace

público la baremación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN LABORAL	Formación		Exper. (máx 7)	TOTAL
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
MÁRQUEZ GALEOTE, ALBERTO	11,00	4,00	0,80	0,00	15,800
PARRA CRESPO, MARÍA LUISA	4,00	6,00	0,00	3,29	13,290
RODRÍGUEZ VERGARA, MARTA	8,00	3,285	0,00	0,00	11,285
RODRÍGUEZ VERGARA, GEMA	7,00	2,50	0,00	0,00	9,500
NÚÑEZ GUILLEN, JAVIER	5,00	2,50	0,00	0,00	7,500
NAVARRO VECINO, SUSANA	4,00	1,50	0,00	0,00	5,500

<u>SEGUNDO.</u>- Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de dichos listados en la página web y tablón de anuncio de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la baremación provisional. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, la baremación provisional adquirirá la condición de definitiva.

Mairena del Alcor, a 31 de Mayo de 2017.

El Presidente del Tribunal